

LA DEFENSA DE LA HONRA A USO DE INDIAS

por

Nelly Porro Girardi

I. LAS RAÍCES MEDIEVALES

Los castellanos del medievo utilizaron cauces múltiples y efectivos para lavar las manchas de la honra.¹ Puntillosos ante cualquier menoscabo de su buen nombre o ante ofensas a su persona, se sirvieron de los resortes que les proporcionaba la ley para su salvaguarda: el desafío o el riepto y la lid, como corolario posible aunque no imprescindible de uno u otro.

Para poder considerar en qué medida se proyectan estas instituciones en tierras peruanas a mediados del XVI, conviene empezar por una somera referencia a la naturaleza jurídica penal y procesal de las mismas.²

El desafío consistía en romper la fe y la amistad que los hidalgos tenían entre sí.³ Se podía desafiar por la deshonor propia o ajena⁴ y generalmente se hacía en la Corte a plazo cierto, y hasta que éste no se cumpliera ninguno podía hacer mal al otro.

Riepto era la acusación que sobre traición o aleve hacía un hidalgo a otro delante del rey y de su Corte.⁵ Era considerado aleve quien mataba, hería, aprisionaba a otro, sin haberlo desafiado antes. Sólo el monarca, por el señorío que tenía sobre todos, podía juzgar a alguien por traidor o alevoso.⁶ El reptador debía presentar el hecho ante el rey "en poridad" y pedirle que le permitiera reptar. Este le aconsejaba llegar a un avenimiento con el reptado, y que le recibiera enmienda durante

¹ Categoría social que se adquiría por concesión divina o regia o por el propio esfuerzo o la propia virtud (Claudio SANCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, I, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1971, p. 626).

² Nos ceñiremos, dado el carácter tangencial de esta presentación, a la legislación de las *Partidas* y, para quien desee un panorama completo de todas las fuentes que las regulan, remitimos a los estudios modernos sobre el tema: CABRAL DE MONCADA, *O duelo na vida do direito*, Anuario de Historia del Derecho Español, t. 2 (1925), pp. 213-232 y t. 3 (1926), pp. 69-88; Manuel TORRES, *Naturaleza jurídico-penal y procesal del desafío y riepto en León y Castilla en la Edad Media*, Anuario de Historia del

Derecho Español, t. 10 (1933), pp. 161-173; Alfonso OTERO VARELA, *El riepto en el derecho castellano-leonés* en Dos estudios histórico-jurídicos, Roma-Madrid, 1955, pp. 9-82.

³ *Partida* VII.11.1.

⁴ *Partida* VII.11.2.

⁵ Traición es el yerro contra el rey o su señorío; aleve es contra otros hombres (*Partida* VII.2.1 *in fine*). Pero el problema es muy complejo, porque tanto este como otros textos legales y cronísticos califican de traiciones a muchos delitos no cometidos contra el rey, reino o pro común, según ha puesto en evidencia Hilda GRASOTTI, *La ira regia en León y Castilla*, Cuadernos de Historia de España, 41-42, Buenos Aires, 1965, p. 135.

⁶ *Partida* VII.3.2.

3 días. Si no lo lograba debía emplazarlo y reptarlo públicamente por esos delitos delante de doce caballeros a lo menos, y estar dispuesto a probarlo por testigos, cartas, pesquisa o lid. El reptado debía demostrar su inocencia respondiendo que el otro mentía. Esta acción se reiteraba durante 3 días y luego se elegía la manera de solucionar el pleito por alguno de los medios nombrados. Si era necesario, se extendía el plazo hasta 9 días.⁷

La lid es una manera de prueba escogida por las partes y preferida en España a los peligros que podían originar la pesquisa o los falsos testigos.⁸ Para realizarla, el Rey otorgaba plazo, señalaba día y armas y nombraba fieles, que se encargaban de señalar y amojonar el campo, partirles el sol y comprobar, antes del combate, si tenían las armas debidas.⁹

Estos cauces legales, muy relacionados pero jurídicamente distintos, sufren cambios con los Reyes Católicos. Estos, ante la proliferación de desafíos por cartel y la costumbre de salirse a matar a lugar cierto con padrinos o sin ellos —práctica que dejaba de lado la intervención regia—, los prohíben terminantemente bajo severas penas por la Pragmática dada en Toledo en 1480.¹⁰ Más tarde, con el Reglamento de Justicia dado en Medina del Campo en 1489, los *casos de corte*, entre los cuales se encontraba el riepto, pasan a jurisdicción de la Audiencia y Chancillería de Valladolid,¹¹ de manera que cesa la vigencia del riepto medieval.

II. LOS CAUCES "MORE INDIANO"

Un largo y pormenorizado relato de Gutiérrez de Santa Clara¹² nos servirá de núcleo central, sin desdeñar el aporte de otras fuentes, para reflexionar sobre la sensibilidad que hombres nacidos y educados en la península, pero afincados en Indias,¹³ conservan sobre las leyes que atañen a la honra,¹⁴ sin olvidar que la acción se desarrolla en un ámbito singular, como es el Perú de Gonzalo Pizarro.

⁷ Partida VII.3.4.

⁸ Partida VII.4.1.

⁹ Partida VII.4.2.

¹⁰ *Nov. Recop. XII. 20. 1.* Según Buceta, el cartel que envió don Diego López de Haro al Adelantado de Murcia, Pedro Fajardo, el 12-11-1480, tuvo estrecha relación con la disposición dada por los Reyes Católicos ese mismo año (Erasmus BUCETA, *Cartel de desafío*, *Revue Hispanique*, t. 81, Première partie, París, 1933, pp. 457-459).

¹¹ *Libro de las bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos*, pref. por don Alfonso GARCIA-GALLO y don Miguel Angel PEREZ DE LA CANAL. Madrid, Instituto de España, 1973, f. 49 r. y v.

¹² Pedro GUTIERREZ DE SANTA CLARA, *Quinquenarios o Historia de*

las guerras civiles del Perú, *Crónicas del Perú IV*. Madrid, Atlas, 1964 (BAE-167), c. 28 (bis) y 29, pp. 116-122.

¹³ Alude a la permanencia de tradiciones y recuerdos en el medio siglo en que sobreviven los hombres nacidos y educados en España, el MARQUES DE LOZOYA, *La prolongación de la Edad Media castellana en América Central en el siglo XVI*, Madrid, Imprenta Editorial Magisterio Español, S.A., 1960, p. 9.

¹⁴ Sobre el afán de honra, cfr. José DURAND, *La transformación social del conquistador*, Lima, Editorial Nuevos Rumbos, 1958, p. 72; Fernando de ARMAS MEDINA, *El conquistador indiano*, *Estudios Americanos*, 63, Sevilla, diciembre 1956, p. 410.

A principios de 1548¹⁵ la ciudad del Cuzco fue escenario de sucesos que parecen arrancados de una crónica medieval. En un palenque construido a un lado de la plaza dos hombres van a dirimir sus diferencias, previo desafío, en una lid judicial. Este duelo solemne no llega a realizarse por la enérgica intervención eclesiástica. Todo el episodio y su posterior solución conllevan ingredientes medievales genuinos y modificados y configuran un caso de adaptación en Indias —legalizado por el aval de la autoridad del momento— de procedimientos hondamente enraizados en la tradición castellana.

Para conocer cómo se llegó a esta situación debemos presentar la época, los protagonistas y los hechos, aspectos todos inextricablemente unidos, cuya articulación permitirá la realización de un trámite jurídico seguramente no reiterado en Indias.

a. La época

Por ese tiempo la rebelión pizarrista radicalizada presentaba como nota distintiva, según Lohmann Villena, la contumacia.¹⁶ Gonzalo Pizarro, a quien sus más exaltados partidarios instaban a proclamarse rey del Perú¹⁷ y los naturales llamaban Inca¹⁸ tendía su mano con aire de majestad para que se la besaran, recibía las visitas cubierto;¹⁹ se rodeaba de una escolta pretoriana; piquetes de vecinos montaban guardia en su antecámara; una capilla de ministriles solazaba su ánimo; nadie, salvo los íntimos, tomaba asiento en su presencia.²⁰ Y, como si esto fuera poco, los sueños de reinar se concretan en la apropiación de dos regaldas soberanas —uso de pabellón y derecho de amonedar— delitos que muestran hasta qué punto el delirio mayestático había penetrado en los ánimos de los rebeldes.²¹

De la actuación de Gonzalo Pizarro, en el caso de honra que nos ocupa, se desprende un nuevo avance de insubordinación. Toda su actitud, fuera del interés práctico de preservar la paz interior y con ella consolidar su régimen, está inspirada en los devaneos políticos que darán con él en el patíbulo.²²

b. Los protagonistas

Dos partidarios de Gonzalo Pizarro, tan servidores de éste como íntimos amigos y “verdaderos hermanos”, serán los personajes que ponen en movimiento la acción. Se trata de Diego de Carvajal, el Galán, natural de Plasencia y Francisco Marcián Diáñez, natural de Valencia de Aragón.²³

¹⁵ El hecho narrado no pudo suceder antes de marzo de ese año, porque en esa fecha entró Gonzalo Pizarro al Cuzco (Guillermo LOHMANN VILLENA, *Las ideas jurídico-políticas en la rebelión de Gonzalo Pizarro*, Valladolid, Casa-Museo de Colón y Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid, 1977, p. 82).

¹⁶ *Id.*, p. 72.

¹⁷ *Id.*, p. 79.

¹⁸ *Id.*, p. 82.

¹⁹ *Id.*, p. 72.

²⁰ *Id.*, p. 78.

²¹ *Id.*, pp. 82-83.

²² *Id.*, p. 86.

²³ Ninguno de ellos participó en Cajamarca, cfr. James LOCKART, *The men of Cajamarca. A social and biographical study of the first conquerors of Peru*, Austin and London, University of Texas Press, 1972.

Del primero sabemos que participó en la fundación de Huánuco, en 1540²⁴ y que su trayectoria al lado de los rebeldes es tan firme como desastrado su fin. En octubre de 1546 suscribe con los principales del Perú la carta dirigida a La Gasca, donde lo invitan a regresar a España para informar de la situación, y no piden perdón, porque entienden no haber errado.²⁵ Luego de Huarina va en seguimiento de Centeno²⁶ y llega a Arequipa, ciudad donde recibió cartas del representante real invitándolo inútilmente a acudir a su servicio. Su actitud con las mujeres de Arequipa, trasladadas al Cuzco,²⁷ unida a su rebeldía, le valió la pena máxima, ejecutada el 2 de mayo de 1548.²⁸

El segundo no parece haber tenido tan destacada actuación. La expresión del cronista "era de muy buena parte", alude a su extracción social y posiblemente su actividad musical influía en el hecho de andar siempre rodeado de amigos. Era hombre del licenciado Cepeda,²⁹ "debajo de cuya bandera estaba". Este valenciano extravertido y hablador provocará los sucesos que desembocan en la frustrada lid.

c. Los hechos

c.1. La injuria verbal

Estos dos hombres, "más que amigos", se enemistarán a muerte. Todo comienza cuando Francisco Marcián Diáñez en un corrillo de hombres, y teniendo como tema de conversación la batalla de Huarina, tildó al Galán de cobarde, porque durante esa acción vio que se "apeó de su caballo y se tendió en el suelo entre los muertos, porque los de Centeno no le matasen". Aseguró luego que, si no hubiera sido tan su amigo, le hubiera dado de lanzadas, porque hombre que en tal momento deja su caballo, no merece cabalgar en él, ni traer armas sobre sí.³⁰ Es-

²⁴ Manuel de MENDIBURU, *Diccionario histórico biográfico del Perú*, t. 4, Lima, Impre. Enrique Palacios, 1932, pp. 35-36.

²⁵ Carta de los principales del Perú, a La Gasca, dada en Los Reyes, 14-10-1546 (*Documentos relativos a don Pedro de La Gasca y a Gonzalo Pizarro*, ed. por Juan Pérez de Tudela Bueso, I, Madrid, Real Academia de la Historia, 1964, n.º 248, pp. 369-371).

²⁶ Carta de Juan de la Torre a Gonzalo Pizarro en Guaqui, octubre de 1547 (*Documentos cit.*, II, n.º 191, pp. 457-458).

²⁷ Relación de La Gasca al Consejo de Indias, Xauxa, 27-12-1547 (*Documentos cit.*, II, n.º 165, pp. 343-362).

²⁸ "El 2 de mayo se hizo justicia de Diego de Carvajal, natural de Plascencia, que ha seguido mucho a Gonzalo Pizarro, e traxo, juntamente con Francisco de Carvajal, las mujeres de Arequipa, e porque una de Diego García de Alfaro se escondió, puso a tormento a su madre hasta que le dixo della, e después que la tuvo, según ella

dice, la forzó y afrontada dello, tomó rejalgas y ha estado, después que aquí entramos, a la muerte dello" (Relación de La Gasca a don Francisco de los Cobos, dada en Cuzco, 3-5-1548 en *Documentos cit.*, II, n.º 170, p. 421). Fernández de Oviedo recoge así la noticia de su muerte: "Cortaron la cabeza a Carvajal, el Galán, porque forzó una mujer casada e por deservidor de Su Majestad" (Gonzalo FERNANDEZ DE OVIEDO, *Historia General y Natural de las Indias*, ed. y estudio preliminar de Juan Pérez de Tudela Bueso, V, Madrid, Atlas, 1959 (BAE 121), p. 303).

²⁹ Se trata del Licenciado Diego Vásquez de Cepeda, jurisperito que ofició, según Lohmann Villena, de Gran Maestre de la revuelta (*Op. cit.*, p. 100).

³⁰ Sobre los ideales caballerescos que persisten y las obligaciones derivadas de la consagración a la milicia, cfr. Nelly R. PORRO, *Rasgos medievales en la caballería indiana. La institución a través de cronistas peruanos (1533-1653)* en *Justicia, sociedad y economía en la*

ta injuria fue pronto conocida por el interesado, quien esperaba coyunta para vengarse y cuya única manifestación de desagrado era andar "rostrituerto", por lo cual el Músico consideró oportuno pasar a vivir a casa de Cepeda.

Este panorama se complica con la presencia de una mujer. De esas escasas mujeres blancas en el Perú de mediados del XVI³¹ que, además de joven, viuda, muy honrada y hermosa, era rica, cualidades todas no desdeñables, en especial, la última. Se trata de Catalina de Salazar, quien —no obstante sus condiciones de juventud y belleza— debió soportar, mientras estuvo casada con Alonso de Toro, la presencia, en su propia casa, de la amante india de su marido y la crueldad de éste. El padre de la joven puso fin a esta desdichada situación y, al matar a su yerno,³² la convirtió en viuda apetecible para otros españoles. Entre ellos, Diego de Carvajal desea casarse con ella, entrando en competencia con su hermano mayor, Juan, hombre anciano, valeroso y rico, que debió abandonar el campo para dirigirse a Lima a servir al Rey. La señora, requerida por el hermano menor, acude a su amigo Francisco Marcián Diáñez para tomar de él parecer y consejo. Esta nueva intervención del Músico será desdichada y determinará a Diego de Carvajal a tomar el atajo de la venganza personal y privada ante la nueva ofensa. En efecto, el consejero contesta a doña Catalina que él se casaría con Juan de Carvajal, "hombre mayor y más asentado, y de más sagacidad y cordura que su hermano" y, para corroborar lo dicho, se afirma en la sabiduría popular, pues "debajo de la barba cana se honra la moza lozana".³³ Del hermano menor —su antiguo compinche— concede que "es persona de valor y muy estimada en la tierra" y uno de los ricos capitanes de Pizarro, pero "es mozo y gran gastador, que nunca le falta qué", por lo cual le advierte que si lo acepta en esas condiciones es cosa suya y, a manera de consuelo, le deja la esperanza de que puede mudar de índole después de casado.

En el Cuzco de 1548 no hubo de haber ambiente para guardar secretos, máxime los de índole sentimental. La dama dio calabazas al joven pretendiente y éste supo de inmediato a quién tenía que agradecerlo, por lo cual "determinó de veras de lo matar o de lo afrontar malamente".

c.2. La alevosía

Hemos hablado del atajo de la venganza privada, porque no usará los resortes del desafío y duelo, medios a los que frecuentemente recurrieron los peruleros.

América española (siglos XVI, XVII y XVIII). Trabajos del VI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Valladolid, Casa-Museo de Colón y Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid, 1983, pp. 359-407.

³¹ Según Lockhart fue a partir de 1548, con la finalización de la gran rebelión de Gonzalo Pizarro, cuando llegaron al país a un ritmo más rápido (James LOCKHART, *El mundo hispanope-*

ruano, 1532-1560, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 195 y ss.).

³² El relato de la humillación de la joven y de la muerte de su marido consta en GUTIERREZ DE SANTA CLARA, op. cit., III (BAE 166), pp. 177-178.

³³ Destacó el gusto por los refranes, evidente en toda la crónica, Raúl PORRAS BARRENECHEA, "Pedro Gutiérrez de Santa Clara, cronista mexicano de la conquista del Perú (1521-1603)" en *Revista de Historia de América*, n.º 21, México, junio de 1946, p. 9.

Diego de Carvajal desechó toda formalidad y decidió la venganza "manu militari", para lo cual invitó a su casa a su antiguo conmillón, sin dar muestras de enojo, y en un momento determinado, 2 criados y 4 negros arremetieron contra él, derribándolo al suelo, le quitaron espada y daga y lo maniataron. En estas circunstancias, el ofendido le recordará su memorial de agravios: lo había tratado de cobarde delante de unos caballeros y de loco y vano frente a doña Catalina, por lo cual merecía ser bien castigado. Acto seguido le hicieron pedazos los vestidos hasta dejarlo desnudo, le bajaron las calzas y, maniatado sobre una escalera, lo azotaron ferozmente. Luego, Diego de Carvajal le presentó una cédula, en la cual constaba su retractación de lo dicho; como no firmaba, lo arremetió con su daga y le cortó las barbas, injuria fáctica de hondo significado en el medievo,³⁴ cuya persistencia en Perú tiene connotaciones dramáticas en la afrenta que sufrió la cabeza del Virrey Blasco Núñez Vela, luego de haber sido degollado.³⁵

El agredido, en vista de las amenazas, estampó en ella, antes de firmarla —convencido de no poder en su situación alcanzar justicia—, un refrán que alude certeramente al hecho: "Donde fuerza hay, derecho se pierde". Su carácter acusatorio enfureció a Diego de Carvajal, quien, tras romperla, redactó nueva cédula. Ahora, sí, para no morir sin confesión, Francisco Marcián Diáñez la firmó, pero advirtiendo —y éste es el primer indicio de que se tiende a encuadrar el hecho en las costumbres tradicionales— que en el campo se debían dirimir las diferencias.

d. Los sucesos posteriores

Luego de estos hechos ambos contendientes comenzaron a hacerse fuertes y a buscar aliados. El ofendido contaba con la ayuda de Cepeda, quien, por ser Justicia Mayor, deseaba prender o quemar vivo a Diego de Carvajal. Ambos bandos convocaban a los "paladines de Pocona" —o sea a los arcabuceros del Maestre de Campo— con el objeto de atraerlos a su causa.

La ciudad del Cuzco se convirtió en un hervidero. En estas circunstancias Gonzalo Pizarro toma partido con el objeto de evitar un caos. Imposibilitado de prender a Diego de Carvajal porque se había fortificado en su casa, ordenó a Francisco de Carvajal, su Maestre de Campo, que tomara medidas. Así, se prohibió por bando dar ayuda a las partes y ambos, acompañados por 200 arcabuceros, patrullaban la ciudad con el objeto de impedir disturbios. Y, porque no le sería fácil tal cometido, se ordenó al Justicia Mayor, Vásquez de Cepeda, que no procediese contra Diego de Carvajal.

La situación era comprometida pues el régimen estaba jaqueado por el escándalo interno y la amenaza externa personificada en La Gasca, quien, cual otro Aníbal, se encontraba "ad portas". En estos momentos el Maestre de Campo imagina la idea de lavar aparentemente el honor

³⁴ Sobre su significado en el medievo, cfr. Rafael SERRA RUIZ, *Honor, honra e injuria en el derecho medieval español*, Murcia, Departamento de Historia del Derecho, 1969, p. 44 y pássim.

³⁵ GUTIERREZ DE SANTA CLARA, op. cit. III (BAE 166), pp. 32-33; FERNÁNDEZ DE OVIEDO, op. cit., V, p. 277.

de uno y de deshacerse de otro mediante procedimientos de prosapia medieval. El cronista afirma que lo hizo "a fin que la salud y bien del campo del tirano se pudiese conservar con el peligro o muerte de alguno destos dos hombres".

e. Del desafío a la lid

No es raro que quien sustentara en grado máximo la idea de alzar a Pizarro como Rey del Perú³⁶ actuara como artífice del suceso, aconsejando a Francisco Marcián Diáñez que le pidiera campo seguro para *rebtar* a Diego de Carvajal. Escuchó aquél la acusación y no sólo le otorgó permiso sino 400 arcabuceros para la seguridad del acto y plazo únicamente de veinte días, condicionado a la peligrosa presencia de La Gasca.

Un trompeta con librea llevó el cartel de desafío y retó, delante de un escribano público, a Diego de Carvajal. Este aceptó y escogió el campo y el tipo de armas. Pelearían con espadas sin punta y dagas muy afiladas, y en calzas y jubón.³⁷

Durante la tregua los litigantes paseaban por la ciudad, solos o acompañados, en buenos caballos y armados secretamente.

Llegado el día y hora de la lid, se presentaron con sus padrinos y se apearon, porque la lucha era a pie. Luego de ser revisados para impedir armas secretas, se les partió el sol a fin de que no diese de cara a ninguno de ellos y se pregonó la prohibición de toser, mover el pie o mano o hacer señal alguna a los litigantes. Y, estaban a punto de entrar cada uno por su puerta cuando llegó muy apresurado un sacerdote que les requirió abstenerse de actuar, bajo pena de excomuniación mayor,³⁸ hasta que llegasen el provisor y el cabildo eclesiástico. Una vez suspendida la lid, se aguardó la llegada de los eclesiásticos que se presentaron con una cruz cubierta con un velo negro y los exhortaron a no pelear; además se metieron en el palenque y maldijeron a los presentes que no estorbasen la contienda y, ante el estupor de todos, regresaron a la Iglesia mayor.

f. De la frustrada lid a la avenencia

Cerrado el camino de las armas queda un único medio de tranquilizar los ánimos: lograr la amistad de los enemigos. Nuevamente el Maestre de Campo los convence de la necesidad de acudir a palacio y allí se diri-

³⁶ El Maestre de Campo ya en septiembre de 1545, al sofocar la sedición de Centeno, instigó a Pizarro a que se alzara por rey del Perú (LOHMANN VILLENNA, *op. cit.*, p. 79).

³⁷ La importancia que se le daba al atuendo surge de un relato de Garcilaso: "Entre los muchos desafíos singulares que entonces hubo, passaron algunos dignos de memoria que pudiéramos contar, que unos fueron en calças y camisas, otros en cueros de la cinta arriba,

otros con calçones y camisa de tafetán carmesí, por que la sangre que saliesse de las heridas no los desmayasse" (Inca GARCILASO DE LA VEGA, *Historia General del Perú. Segunda parte de los Comentarios Reales de los Incas*, III, Buenos Aires, Emecé Editores, 1944, p. 63).

³⁸ La Iglesia había condenado expresamente el duelo, cfr. Lucio FERRARIS, *Bibliotheca canonica, juridica, moralis, theologica*, Venetiis, 1770, p. 116.

gieron multitudinariamente. Hallaron a Gonzalo Pizarro rodeado de sus capitanes y soldados, sentado en silla bajo dosel de terciopelo, carmesí bordado de plata y oro. Todos los presentes le hicieron acatamiento y él les quitó el sombrero.

Comienza la querrela de Francisco Marcián Diáñez que repite la acusación, pero ahora en presencia del acusado, el cual contestó que todo se hallaba en una cédula firmada. Como la discusión no parecía llegar a buen término, el Maestre de Campo —no sabemos bajo qué amenaza— exigió a Diego de Carvajal que hiciese lo que le había dicho y éste cantó la palinodia: que lo había afrentado sobre seguro y que en campo no se hubiera atrevido; que le cortó la barba e hirió y que suelto no lo hubiera hecho. Le entregó luego la daga con la que efectuó la alevosía y le ofreció otra satisfacción de obra o de palabra. El ofendido reclamó la cédula firmada por fuerza y la espada que el ofensor tenía en cinta, y con ella le dio un golpe en el hombro derecho, con lo cual se dio por satisfecho en su honra y reputación. Le devolvió luego la daga y la espada diciéndole: "Tomad esta espada y daga, que como caballero las podéis ceñir y, de aquí adelante, no creáis a malos terceros, porque os irá muy mal dello". Quedaron así por amigos, aunque la amistad duró poco por la venida del Presidente. Las opiniones de los presentes se dividieron a favor de uno o de otro y, para determinar que ambos eran esforzados, Gutiérrez de Santa Clara se remite a la autoridad de Palacios Rubios en su obra *Tractado del esfuerzo bellico heroico*.³⁹

III. CONCLUSIÓN

Este largo relato es imprescindible para reflexionar sobre la utilización "more indiano" de elementos tradicionales adaptados a un lugar y a una época.

La autonomía de criterio de Gonzalo Pizarro se explica por su rebeldía frente a la Corona y sus deseos encubiertos de ser rey, y se confirma por su actitud de árbitro, semejante al monarca en el medievo.

Todo comienza con lo que parece un riepto con causa cierta de alevosía, pero, a partir de allí, como no se llama al ofensor, no hay posibilidad de avenimiento. Lo que parecía un riepto toma otro camino: desafío mediante cartel, procedimiento prohibido por Pragmática de los Reyes Católicos. Estos desafíos fueron sin duda muy comúnmente utilizados en Perú⁴⁰ al punto de haberse vulgarizado por vía de imitación

³⁹ El manejo de esta obra, editada en 1524, parece confirmar en el cronista el bagaje de humanidades que le atribuye Marcel BATAILLON, *Gutiérrez de Santa Clara, escritor mexicano*, en Nueva Revista de Filología Hispánica, XV, N.ºs. 1 y 2, México, 1961, p. 422.

⁴⁰ Algunos terminaron trágicamente con la muerte de uno de los participantes, como ocurrió en el enfrentamiento entre Pedro Moreno y Francisco García de la Cueva (GUTIÉRREZ DE SANTA CLARA, *op. cit.*, III (BAE 166),

p. 128); otros finalizaron con lucha general hasta de los padrinos del desafío, como en el efectuado entre Pero Núñez y Baltasar Pérez (GARCILASO DE LA VEGA, *op. cit.*, III, pp. 63-64), y otros, por fin, no llegaron a la lucha por avenimiento de las partes, como sucedió en el enfrentamiento entre Pablo de Meneses y Martín de Robles (Diego FERNÁNDEZ, *Historia del Perú*, en *Crónicas del Perú I*, Madrid, Atlas, 1963 (BAE 164), pp. 299-300).

entre las clases más bajas⁴¹ como una muestra de movilidad social⁴² y, de manera figurada, hasta se atribuyen a indios,⁴³ pero siempre al margen de la ley civil y eclesiástica.

Aquí, no obstante estar prohibido, el duelo se organiza desde el gobierno por dos razones: una política, porque el gobernante de turno se creía rey, y otra práctica, porque el giro de los acontecimientos hace peligrar el régimen.

Si la tregua se adapta a las circunstancias,⁴⁴ la lid sigue la legislación alfonsí. Frustrada la lucha por la intervención eclesiástica, el procedimiento se retrotrae nuevamente a la figura jurídica del riego y se enfrenta a los dos contendientes ante la autoridad para decidir el avenimiento o la clase de reparación debida. Poco importaba si el camino pasaba por la humillación de uno de los protagonistas.

El episodio alcanza originalidad pues, más allá de servir el desafío para lavar la honra, Gonzalo Pizarro, como máximo arquitecto de la rebelión, lo utiliza, con gran oportunismo y sentido práctico, para evitar que el caos entre en sus filas. Por ello, pese a sus elementos de filiación medieval,⁴⁵ podemos caracterizarlo como un producto de la modernidad.⁴⁶

⁴¹ Garcilaso se refiere a la proliferación de desafíos singulares en las Charcas y Potosí, no sólo de soldados principales sino hasta de mercaderes y tratantes, entre los que incluye a pulperos, y a la acción judicial y a las diligencias eclesiásticas para impedirlos sin éxito (GARCILASO DE LA VEGA, *op. cit.*, III, pp. 62-63), y el mismo cronista alude a los desafíos no sólo de los moradores de pueblos, sino de los caminantes que se topaban por los caminos (Idem., pp. 64-65).

⁴² Otro ejemplo de esta movilidad es el uso indebido del don del que se apropiaban indebidamente, cfr. DURAND, *op. cit.*, pp. 18 y 20-21 y LOCKHART, *El mundo*, cit., pp. 49-50 y 196-198.

⁴³ Limitándonos al ámbito peruano o de su influencia: Garcilaso refiere que no hubo español que quisiese salir al desafío hecho por un indígena a los españoles "por parecerles poquedad y baxeza reñir y matarse con un indio solo" (GARCILASO DE LA VEGA, *op. cit.*, I, p. 181). Fernández de Oviedo, al narrar sucesos acaecidos en Paraguay, escribe: "los indios [agaces] desafiaron a los cristianos hasta ochenta dellos, amenazándoles que los habían de matar a palos, y los españoles salieron en tierra y pelearon con ellos, de tal manera que los desbarataron e vencieron y pusieron

en huida" (FERNANDEZ DE OVIEDO, *op. cit.*, II, p. 381).

⁴⁴ La *Partida* VII.3.5 otorgaba hasta 42 días cuando el reptado no acudía al plazo.

⁴⁵ Se han referido en general al trasplante de instituciones a las nuevas tierras: Charles VERLINDEN, *Sentido de la historia colonial americana* en Estudios Americanos, IV, N° 15, Sevilla, 1952, pp. 551-564; Francisco MORALES PADRON, *Fisonomía de la conquista indiana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1955; ARMAS MEDINA, *op. cit.*; Antonio TOVAR, *Lo medieval en la conquista y otros ensayos americanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981. Y en particular a la caballería y a la proyección que de la misma hacen los cronistas al relatar el guarachico, PORRO, *Rasgos*, cit., y *Los orejones incas, una caballería sui generis*, presentado en VII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Buenos Aires, 1 al 6 de agosto de 1983.

⁴⁶ Se refiere a la quiebra del medievalismo Demetrio RAMOS PEREZ, *Un tema y un ejemplo* en Néstor MEZA VILLALOBOS, *Estudios sobre la conquista de América*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, S.A., 1971, p. 13.

